

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá D.C., treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2020)

Ejecutivo Rad. No. 110014003032**20180034800**

1.º Comoquiera que se cometió un error mecanográfico en el acta de la audiencia del pasado 11 de febrero de 2020, corregir en el sentido de añadir dentro de los asistentes al señor Jairo Hernán Cárdenas y en el ordinal primero del numeral 1º indicar que el señor Darío Ángel Dorado Velosa se compromete a pagar incondicionalmente al señor **José Jaime Aguilera Bejarano** la suma de \$60.000.000, el día 18 de febrero de 2020, en la cuenta de depósitos judiciales del Juzgado Treinta y Dos Civil Municipal de Bogotá con el número del presente proceso, y no como allí se expuso. Lo anterior de conformidad con la grabación que obra en el CD visible a folio 81 de la presente encuadernación.

2.º En atención a la solicitud efectuada por la señora Maria Edilia Botero Sánchez, en calidad de representante legal de RTA Punto Taxi S.A.S., mediante correo del 5 de octubre de 2020, por secretaría remitir copia del mandamiento de pago, del acta de la audiencia del pasado 11 de febrero de 2020 y del presente auto.

3.º Agregar a autos la manifestación del señor Darío Ángel Dorado Velosa mediante correo del 5 de octubre de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (3),

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

**JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO N.º 90, hoy 03 de noviembre de 2020.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaría

Firmado Por:

**OLGA CECILIA SOLER RINCON
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 032 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**4fe57ee95fb75c84021c8961d0dd23048e833b9962f61e84952906759a4c4
8c3**

Documento generado en 30/10/2020 01:45:56 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**